



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.**

Radicado: 2021-00328-00 (R. I. 17373)
Demandante: MYRIAM SOFIA PEÑA JAIMES
Demandada: INGRID JOHANNA CONTRERAS PEÑA y OTROS
Causante: LUIS ABILIO CONTRERAS CELIS
Proceso: UNION MARITAL DE HECHO

San José de Cúcuta, uno (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Habiendo finalizado el término de emplazamiento a los herederos indeterminados del causante LUIS ABILIO CONTRERAS CELIS, se dispone designarles curador ad-litem que los represente en este proceso, recayendo tal designación en la Doctora MARIA A. PABON PEREZ, quien puede ser notificada a través del correo maria.pabon@hotmail.com

Notifíquesele por el medio más eficaz con las advertencias legales.

Téngase como nueva dirección de notificaciones de la Demandada ANGELICA CUELLAR RIVEROS la Av. 13 No. 19N-04 Barrio María Auxiliadora de Cúcuta.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ